



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 253-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 09 de octubre de 2020

### VISTO:

La Resolución Nro. 039/2020-CFA-UNAS del Consejo de la Facultad de Agronomía;

### CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, mediante los documentos del visto, el Consejo de la Facultad de Agronomía, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, solicita el reordenamiento de las fechas de ratificación efectuadas al docente VICTORINO RIVAS PULACHE, y propone al Consejo Universitario su ratificación en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2018;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda disponer el ordenamiento de las fechas de ratificación efectuadas al docente VICTORINO RIVAS PULACHE y aprobar su ratificación en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2018;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – DEJAR sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 202-2012-CU-R-UNAS, de fecha 27 de noviembre de 2012.

**Artículo 2°.** – MODIFICAR, el Artículo 3° de la parte resolutive de la Resolución N° 267-2014-CU-R-UNAS, de fecha 9 de julio de 2014; en el extremo de precisar la fecha de ratificación del docente Victorino RIVAS PULACHE.

**Dice:** Artículo 3°.- RATIFICAR en la categoría de profesor ASOCIADO, ... (...), con efectividad al 01 (uno) de enero del año 2014 al siguiente docente:  
Victorino RIVAS PULACHE

**Debe Decir:** Artículo 3°.- RATIFICAR en la categoría de profesor ASOCIADO, ... (...), con efectividad al 01 (uno) de abril del año 2013 al siguiente docente:  
Victorino RIVAS PULACHE

**Artículo 3°.** – RATIFICAR en la categoría de docente Asociado a Dedicación Exclusiva, al M. Sc. VICTORINO RIVAS PULACHE, adscrito a la Facultad de Agronomía, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2018.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL